



Bogotá, D.C.

Requerimiento anónimo
Se publica en la web de la entidad

Asunto: *Traslado por competencia de Alcaldía Local de La Candelaria a Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal- IDPYBA, respuesta requerimiento ciudadano No. 527682020*

Cordial Saludo.

Por medio del presente nos permitimos desearle éxitos en sus labores diarias, de igual forma ponerlo en conocimiento del traslado del asunto en virtud de lo expuesto por la Ley 1755 de 2015, Artículo 21 de la Ley 1437 y demás normas concordantes; el cual se dio a la entidad competente Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal (IDPYBA) con radicado No. 20206720028881.

Agradezco su deferencia

Con toda atención,

MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de la Candelaria

Proyecto: Eniris Acosta Esquivel/ referente PIGA
Reviso y aprobó: Alexis Moreno/ Ambiente y Desarrollo Sostenible